ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 88 /
LA LIGUA, 19 ENE 2026

MAT.: Compra de Materiales de Enseñanza

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 y Nº08/2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto de Alcaldía N°1135/2025, que aprueba subrogancia Secretaria Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Programa Municipal "Arte y Patrimonio Museo La Ligua 2026, Semestre I" Decreto de Alcaldia 45/2026
- Solicitudes de compra 26549/2025. Museo Municipal

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, Proveedores Locales**, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa Local**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere realizar la compra de materiales de enseñanza. Museo Municipal

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, de materiales de enseñanza para talleres en Museo Municipal

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **ERNESTO ENRIQUE VASQUEZ GODOY** Rut; **5.425.489-K**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$285.802, impuestos incluidos.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/FMO/lfv

RECIBIDO 11:00 19 ENE 2026 SECRETARIA MUNICIPAL A.M. P.M.

RECIBIDO 14 ENE 2026 CONTROL A.M. P.M. 16:35

RECIBIDO 8:58 15 ENE 2026 ALCALDIA A.M. PM

EXAMINADO 14 ENE 2026 CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 13.01.2026

0026549

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Dario Aguilera N. Director Museo La Ligua AQT.

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Programa municipal "Acto, Patrimonio Museo La Ligua, Semestre I" 2026
DA 45 de 12.01.2026. Item Nº2: Materiales Talleres

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
20	bastidores 50x60	8395	167.900
5	óleo azul ultramar	2605	13.025
5	óleo azul Prusia	2605	13.025
5	óleo amarillo limón	2605	13.025
5	óleo blanco	2605	13.025
5	Medium para óleo.	4034	20.170
	Proveedor:		
	Ernesto Vásquez G.		
	Rut. 5.425.489-K		
			+ IVA
		TOTAL $	285.852

MUNICIPAILDAD DE LA LIGUA
MUSEO LA LIGUA
ARTURO QUEZADA TORREJÓN
DESDE 1985
#SomosComunidad

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Calbuco

FIRMA SOLICITANTE
Dario Aguilera N.
9.803.593-7

Vº Bº JEFE DEL AREA

COTIZACIÓN

9 de enero de 2026

"LIBRERÍA JOHANY"

Cliente : I. Municipalidad de La Ligua.
Dirección : Portales # 555.
Rut : 69050100-7
Ciudad : La Ligua
Atención Sr. :

Ernesto Vásquez G.
5.425.489-K
Prat #130 La Ligua
F: 332711118
W: +56974151204

DE ACUERDO A VUESTRA SOLICITUD SIRVASE RECIBIR LA SIGUIENTE OFERTA:

COD.	CANT.	DISCRIPCION	MON	PRECIO	DESC.	TOTAL
	20	Bastidores 50x60.		$ 8.395		$ 167.900
	5	Oleo Azul Ultramar.		$ 2.605		$ 13.025
	5	Oleo Azul Prusia.		$ 2.605		$ 13.025
	5	Oleo Amarillo Limón.		$ 2.605		$ 13.025
	5	Oleo Blanco		$ 2.605		$ 13.025
	5	Medium para oleo.		$ 4.034		$ 20.170

Condiciones de Pago : CREDITO A CONVENIR.
Fecha de Entrega :
Validez de la Oferta : A FIRME 07 DIAS PREVIA VENTA.
Lugar de Entrega :

IMPORTANTE:
NUESTRA OFERTA ESTA SUJETA A LAS CONDICIONES ANTES MENCIONADAS, CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL DE ORDEN TECNICO Y/O COMERCIAL ROGAMOS SOLICITARLA, TENDREMOS EL MAYOR AGRADO EN PROPORCIONARLA. ESPERANDO QUE NUESTRA OFERTA CUMPLA CON SUS ESPECTATIVAS COMERCIALES, SALUDA ATENTAMENTE A USTED.

SUBTOTAL	:	**$ 240.170**
TOTAL DESC.	:	**$ 0**
TOTAL NETO	:	**$ 240.170**
I.V.A. 19%	:	**$ 45.632**
IMP. ADIC.	:	
TOTAL	:	**$ 285.802**

0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

MUSEO LA LIGUA AQT

DECRETO ALCALDICIO N° 45

LA LIGUA, 12 ENE 2026

MAT.: Programa municipal talleres museo, semestre I.

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. El Decreto Alcaldicio N° 9753 del 18 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal 2026.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria municipal N° 12/2026, de la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de La Ligua.

CONSIDERANDO:

- El Art. 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 18.695, en sus letras a) y e), señala que las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones relacionadas con "La educación y la cultura" y "El turismo, el deporte y la recreación".

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. Apruébese el Programa Municipal denominado "ARTE Y PATRIMONIO MUSEO LA LIGUA 2026, SEMESTRE I", de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, según texto adjunto y

que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 18.065.666.- (Dieciocho millones sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y seis pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- Finanzas
- Adquisiciones
- Personal
- Museo

PPV/FMO/DAM

EXAMINADO
09 ENE 2026
CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

MUSEO LA LIGUA ARTURO QUEZADA TORREJÓN

Certificación Ambiental Municipal Nivel de Excelencia

PROGRAMA MUNICIPAL
"ARTE Y PATRIMONIO MUSEO LA LIGUA 2026, SEMESTRE I".

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Brindar a la comunidad una experiencia educativa viva en torno al arte y el patrimonio cultural y natural local, que considera el aprendizaje por parte de los participantes d técnicas y lenguajes artísticos como el dibujo, la pintura, la alfarería, el grabado, el arte textil y las arpilleras, para su diálogo y puesta en valor del territorio que habitamos, su memoria e historia profunda. Además de labores de apoyo en museografía, educación ambiental y patrimonial, junto con presentaciones artísticas y culturales para la comunidad.

FUNDAMENTO LEGAL:
El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a) y e) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con la "educación y la cultura" y "el turismo, el deporte y la recreación".

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

El programa consiste en la realización de las siguientes actividades:

1. Un ciclo de talleres de arte, memoria y patrimonio para el periodo estival 2026 (enero-febrero), de dibujos, pintura, grabado, alfarería, arte textil e indígena y arpilleras abierta a todas las edades, para conocer y explorar los patrimonios locales de nuestro territorio local, tanto natural como cultural.
2. Un ciclo de talleres de arte, memoria y patrimonios abierta a la comunidad, de dibujo, pintura, grabado, alfarería, arte textil e indígena y arpilleras, de abril a junio de 2026, abierta a la comunidad para el diálogo y conexión con la historia y el patrimonio local de la comuna de La Ligua, usando como fuente de inspiración las colecciones y exposición permanente del museo y nuestro territorio local y su naturaleza.
3. Labores de apoyo en museografía para exposiciones temporales y mantenimiento de la exposición permanente del museo, de enero a junio de 2026.
4. Labores de apoyo en educación ambiental y patrimonial, que se realizarán en tres escenarios, de enero a junio de 2026, a saber:
   - Dependencias del Museo La Ligua AQT.
   - Escuelas y jardines infantiles de la comuna de La Ligua y provincia de Petorca.
   - Territorio natural de la provincia de Petorca y región (actividades al aire libre).
5. Presentaciones artísticas, culturales y científicas, que se realizarán en dependencias del museo y establecimientos educaciones de la comuna de La Ligua y provincia de Petorca, de enero a junio de 2026, tanto en formato presencial como online.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

1. Los talleres artísticos se realizarán durante los meses de enero a junio del 2026, una vez por semana, siendo la programación la siguiente:

a) Periodo estival (enero y febrero 2026).
- Taller de arte para niños y niñas, grupo 1 "Arte Creativo" (4 a 7 años). Enero y febrero 2026.
- Taller de arte para niños y niñas, grupo 2 "MuseArte" (8 a 13 años). Enero y febrero 2026.
- Taller de dibujo y pintura para jóvenes y adultos (+14 años). Enero 2026.
- Taller de alfarería en familia. Enero 2026.
- Taller Arte Textil. Enero 2026.
- Taller de Arpillera y Memoria. Enero y febrero 2026.
- Taller de Grabado para niños (8 a 13 años) y para jóvenes y adultos (+14 años). Febrero 2026.

b) Temporada 2026 (abril a junio)
- Taller de arte para niños y niñas, grupo 1 "Arte Creativo" (4 a 7 años). Abril a junio 2026.
- Taller de arte para niños y niñas, grupo 2 "MuseArte" (8 a 13 años). Abril a junio 2026.
- Taller de dibujo y pintura para jóvenes y adultos (+14 años). Abril a junio 2026.
- Taller de alfarería. Abril a junio 2026.
- Taller Arte Textil. Abril a junio 2026.
- Taller de Arpillera y Memoria, Grupo 1 y 2. Abril a junio de 2026.
- Taller de Grabado para jóvenes y adultos (+14 años). Abril a junio 2026.

Los talleres se realizarán en dependencias del Museo La Ligua AQT. Al aforo máximo por grupo será de 15 personas.

2. Las labores de apoyo en museografía, tanto para las exposiciones temporales, como para la muestra permanente del museo, se realizarán en dependencias del Museo La Ligua AQT, de enero a junio de 2026.

3. Las labores de apoyo en educación ambiental y patrimonial, se realizarán en tres escenarios, de enero a junio de 2026, a saber:
   - Dependencias del Museo La Ligua AQT.
   - Escuelas y jardines infantiles de la comuna de La Ligua y provincia de Petorca.

- Territorio natural de la provincia de Petorca y región (actividades al aire libre)

4. Las presentaciones artísticas, culturales y científicas, se realizarán en dependencias del museo y establecimientos educaciones de la comuna de La Ligua y provincia de Petorca, de enero a junio de 2026, tanto en formato presencial como online.

COSTO DEL PROGRAMA:

El programa contempla un costo total de $ 18.065.666.- (Dieciocho millones sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y seis pesos).
Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse entre sí, sin alterar el monto total autorizado:

ITEM 1.- HONORARIOS	$ 14.065.666.-
ITEM 2.- MATERIALES TALLERES	$ 4.000.000.-
TOTAL	**$ 18.065.666.-**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, unidad de Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenidos en el reglamento de Adquisiciones.

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo del Sr. Darío Aguilera M., director del Museo La Ligua.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA MUSEO LA LIGUA ARTURO QUEZADA TORREJÓN DESDE 1985 SomosComunidad

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

DARIO AGUILERA MANZANO
DIRECTOR MUSEO LA LIGUA
ARTURO QUEZADA TORREJÓN

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD LA LIGUA

RECIBIDO 07 ENE 2026

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA CONTRALOR MUNICIPAL

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

ERNESTO ENRIQUE VÁSQUEZ GODOY

RUT 5.425.489-K

Nombre de fantasía	ERNESTO ENRIQUE VASQUEZ GODOY
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 14-01-2027
Domicilio legal	ARTURO PRAT 130, LA LIGUA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Sí** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos. Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamientc

El proveedor cuenta con órdenes de compra en estado Aceptada y Recepción conforme bajo la causal de trato directo "si solo existe un proveedor del bien o servicio". Ver órdenes de compra relacionadas

Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

Representante Legal	ERNESTO ENRIQUE VÁSQUEZ GODOY

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
Ernesto Enrique Vasquez Godoy		johanylibreria@gmail.com	56-33-2711118